



Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

ORDENANZA: N°: 812/2025

VISTO: El Decreto N° 27/2025, de fecha 30 de junio de 2025, por el que se otorga la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) en concepto de “*Asignación Estímulo Extraordinaria*”, no remunerativa y por única vez, al personal municipal que perciba sus haberes mediante liquidación mensual por recibo de sueldo, en reconocimiento a su compromiso institucional y desempeño en sus funciones, la cual será abonada a cada beneficiario, en forma igualitaria y conjunta con los haberes correspondientes al mes de junio de 2024

Y CONSIDERANDO: Dicho Decreto se dictó *ad referéndum* de este Concejo Deliberante debido a la necesidad de practicar la liquidación antes del pago de los salarios del mes de junio de 2025, y la imposibilidad de procurar la sanción de la correspondiente ordenanza dentro del tiempo necesario para hacerlo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Decreto N° 27/2025, de fecha 30 de junio de 2025, por el que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgó la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) en concepto de “*Asignación Estímulo Extraordinaria*”, no remunerativa y por única vez, al personal municipal que perciba sus haberes mediante liquidación mensual por recibo de sueldo, en reconocimiento a su compromiso institucional y desempeño en sus funciones, la cual será abonada a cada beneficiario, en forma igualitaria y conjunta con los haberes correspondientes al mes de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaría H.C.D.
Charras (Cba.)


Sr. NICOLAS CHAVEZ FERRERO
Concejal
Presidente H.C.D.
Charras (Cba.)